

TOMO 2º

A CADEMIA

HERÁLDICA

MCMVII.

~~111 2~~

~~41~~
~~450~~

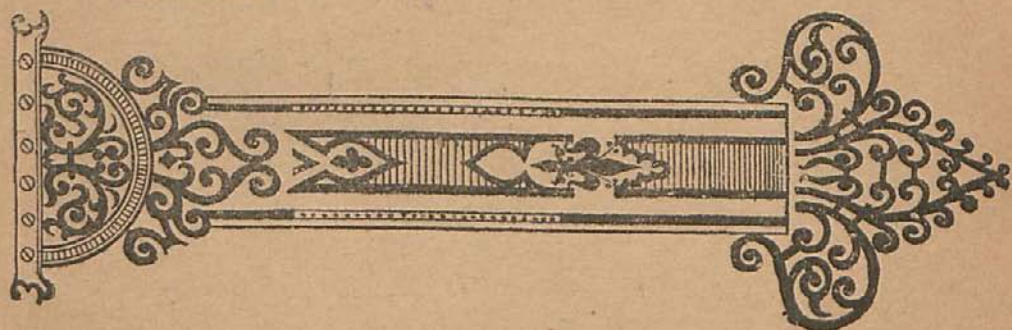
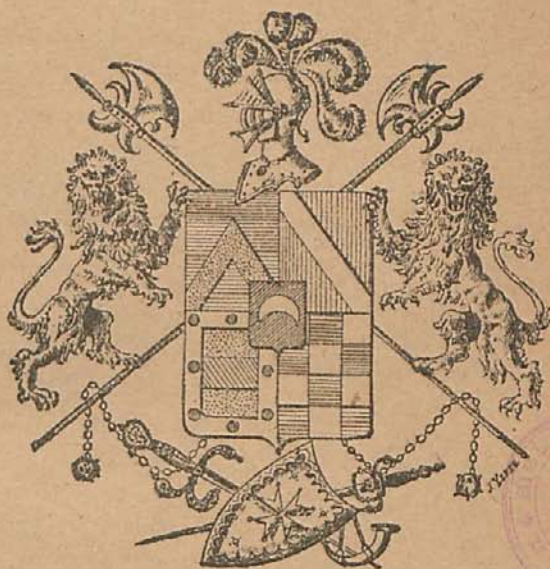
~~6-1~~
~~8534~~
~~D~~

~~1357~~

7
1923

14883

Academia Heráldica



Administración: Veneras, 2, Madrid (España)
Teléfono núm. 461.

Secretaría: Calle de Atocha, núm. 114.

Los señores partícipes de la *Academia Heráldica* pueden hacer efectivo un dividendo activo del 10 por 100 en la Administración de la Revista, calle de las Veneras, núm. 2, Madrid, desde el día 15 del corriente mediante, la entrega del cupón núm. 1.

Madrid, 1 Enero 1907.

El Gerente:

Venancio de Monasterio.

Los poseedores de los recibos números 1 y 2, correspondientes á las participaciones de la *Academia Heráldica*, pueden hacer efectivo su valor, á partir del 15 del corriente, en la Administración de la Revista, calle de las Veneras, 2, Madrid.

Madrid, 1 Enero 1907.

El Gerente:

Venancio de Monasterio.

Grandes fábricas de chocolates y dulces

CHOCOLATES
SUPERIORES,
BOMBONES
FINOS



CAFÉS
DE
TODAS CLASES,
CACAOS,
THÉS, CANELAS

LA ESPAÑOLA

Casa fundada en 1866, de

C. Argüelles y Compañía, S. en C.

38, Alberto Aguilera, 38, MADRID, teléfono 227.

Especialidad en Grajeas,
Bombones, Caramelos Turrone,
Mazapanes, Jaleas.

Academia Heráldica

Director: D. Julio Lecea y Navas.

Administrador, Delegado y Gerente: D. Venancio de Monasterio.

Secretario de Redacción: D. Manuel L. de Guevara.

Director artístico: D. Julio Yepes y Rosales.

Notas del mes.

Nuestra Revista en 1907.—Necesidad de la crítica histórica en los trabajos genealógicos.—El escudo del Uruguay. Significado del blasón.—¿Fué territorial en su origen?—La cuestión Luis XVII.

Quizás fuera de este lugar y á guisa de prólogo, señalar lo que pensamos que sea ACADEMIA HERÁLDICA durante el año 1907; pero más amigos de hechos que de palabras, preferimos suprimirle, introduciendo, á medida que nos sea posible, todas aquellas mejoras que puedan hacer nuestra publicación más científica y más interesante.

Grandes dificultades se nos han presentado para ello. Son la Genealogía y la Heráldica estudios tan particularísimos, que casi sólo pueden interesar (aparte de su valor especial para ciertas investigaciones) á aquellas familias con quienes se relacionan. Comprendiéndolo así, hemos procurado y procuraremos en lo sucesivo de igual forma, insertar datos que puedan tener alguna relación con nuestros lectores, en lugar de abstraernos completamente del medio ambiente que nos rodea y lograr entonces un fin contraproducente, y es que nuestra Revista no tenga ningún interés para nadie.

Más difícil aún que esto, es el de hacerla verdaderamente científica. La historia de la Edad Media en nuestra patria se encuentra, tal vez más que la de otros países, envuelta en las fábulas con que la tradición la cubrió en los pasados tiempos; falta depurarla, y si esto ocurre con la historia general, la particular que nos ocupa puede decirse se halla casi completamente rodeada por la leyenda, además de que durante los últimos siglos, y salvo raras, pero muy honrosas excepciones, ha sido un estudio bastante abandonado, ó peor aún, adulterado con datos fantásticos, basados sólo y muchas veces en la homonimia, con el fin de satisfacer vanidades, que por su poca consistencia no podían ser más vanas.



Pasaremos, pues, y según costumbre, una ligera revista á las publicaciones que hemos recibido últimamente, si bien hemos de contestar antes una noticia que la amable *Rivista Araldica* de Roma, ha tenido la bondad de dedicarnos. Nuestra respuesta será una declaración.

ACADEMIA HERÁLDICA no se hace solidaria de ningún artículo ni de ningún concepto publicado en sus páginas y vaya firmado por quien quiera: el autor es el único responsable, y la Dirección desea dar la mayor latitud á esa libertad, aun refiriéndose á hechos de la historia contemporánea, sobre los que no ha podido todavía recaer el fallo inapelable de los siglos.

También encontramos en esta interesante publicación, un artículo del Sr. Yeregui de Melis sobre su proyecto de blasón para la República del Uruguay. No sabemos si este ilustrado y discreto señor nos enviará algunas notas sobre el particular, pero en su artículo observamos que el juicio por nosotros expresado en el número de Septiembre de 1906, coincide (aunque lo desconocíamos) con el de la Comisión de Asuntos Constituciones de la H. Cámara, la cual entendía: "que el escudo, como el pabellón, como el himno, como todos los símbolos de la nacionalidad que concentran las glorias y tradiciones de la patria, deben mantenerse inalterables en sus rasgos principales." Esto no obsta para que España se sienta altamente agradecida al Sr. Yeregui, que quiso que el emblema de las naciones que de ella recibieron civilización y vida la recuerden siempre en sus atributos, y justo es reconocer que su idea, por este concepto, no podía ser ni más noble, ni más digna de alabanza.

La *Revue Heraldique* de París, cuyos artículos, por demás notables, no pueden sino hacer fijar mucha atención, inserta en el último número recibido, uno por demás interesante de M. F. Cadet de Ganicourt, Barón du Roure de Paulin, sobre *El Hermetismo en el Arte Heráldico*.

Mucho más curioso que el conocimiento de los muebles de un blasón, es el de saber por qué figuran en él, y sin embargo, esos datos han sido olvidados casi siempre por los heraldistas y por las familias interesadas.

Van Gennep en el artículo que hemos examinado ya, atribuye el origen de un gran número de estos emblemas al totemismo, es decir, al "sistema religioso fundado en la creencia de un lazo íntimo de parentesco entre un grupo humano de una parte y una especie animal ó vegetal, ó una categoría de objetos de otra. Tal clan, por ejemplo, tiene por totem el lobo ó el oso y proceden, con respecto á ellos, como miembros humanos del clan, pero más potentes y

más venerables. Parece que, en regla general, las poblaciones que se encuentran en ese estado de evolución religiosa, utilizan la representación de sus totens como marca de identidad y de apropiación,, pero también pueden atribuirse muchos blasones al culto que los eslavos prestan á ciertos animales.

Relacionado con este asunto, encontramos en la alocución dirigida por el Presidente de la Sociedad Heráldica Suiza, el competente M. Jean Grellet en la reunión última celebrada en Lausana y que reproducen los *Archives Heraldiques Suisses*, las siguientes palabras:

“He tenido ocasión de leer recientemente una interesante comunicación hecha al Congreso Arqueológico é Histórico de Brujas,



Tapices de Bayeux.—La Batalla de Hastings.

por M. François de Villenoisy, sobre las transformaciones del blason y su utilidad como elemento cronológico. En este opúsculo, el autor emite la aserción de que era territorial en su origen, que pertenecía al feudo cuyo poseedor no era sino un simple usufructuario, hasta mediados del siglo XII ó XIII, en que se modificó para llegar á ser hereditario sin haber sido nunca personal. El escudo, dice, es escogido por la familia, pero sigue al feudo si cambia de manos; no existe sin el feudo efectivo y se pierde con la posesión del feudo.,,

Esta teoría la rebate M. Grellet señalando que los primitivos sellos no se refieren nunca á la posesión, sino al poseedor. Las armerías han nacido, según él, de una necesidad puramente militar, la de distinguirse unos de otros caballeros y se ve, por canciones antiguas, por misal s anteriores á las cruzadas, por las tapicerías de Bayeux, etc., que para satisfacerla, las túnicas eran de diferentes colores, y como esto ofrecía aún poca variedad, se hicieron polieromos como el escudo, añadiendo, por último, y de vez en cuan-

do, como puede observarse en los mismos tapices de Bayeux, cruces y signos rúnicos que aumentaban la deseada diferenciación.

Sin embargo, es evidente que cada caballero tuvo determinadas razones para adoptar un emblema en lugar de otro, y que deben averiguarse cuáles fueron. Desde luego, se pueden señalar las armas parlantes, ó sean aquellas que se hallan derivadas del patronímico de su poseedor, pero debemos observar, no obstante, que las primitivas armerías son anteriores á la transmisión hereditaria del apellido.

Nosotros creemos, y esto fijándonos en lo que aún ocurre en las pequeñas poblaciones de nuestra patria, que un gran número de blasones tienen su origen en el apodo con el que se distinguen familias enteras y que dió, á su vez, lugar á infinitos apellidos. Otros, y éstos son los más curiosos de investigar, á determinado hecho heroico y por fin, algunos, al feudo ó al significado que los heraldos dieron á cada figura, color, etc., que aparecen en el escudo. Como se ve, es éste un tema por demás curioso y cuyo cultivo haría á la Heráldica muchísimo más interesante de lo que es hoy.

El *Bolletino Araldico Storico Genealogico del Veneto*, trae un juicio crítico del Libro de Oro de la nobleza fanariota, un estudio sobre la nobleza de Torcello y crónica nobiliaria.

* * *

Vamos á examinar ahora un asunto en el que todavía no se ha hecho la suficiente luz (al menos á nuestro juicio), y que, sin embargo, por ser reciente y por su gran importancia histórica, debe procurar aclararse.

Es éste la existencia de Luis XVII, el hijo de la desgraciada María Antonieta. No repetiremos aquí las páginas sangrientas de la revolución francesa. Chateaubriand nos pinta una de sus primeras escenas y nos señala una idea que, de haber tenido efecto, habría modificado completamente. quizás, la historia del siglo XIX. "A mi regreso, dice, volví pies atrás al ver á la multitud que llevaba los bustos de M. Necker y del Duque de Orleans; gritábase: ¡Viva Necker! ¡Viva el Duque de Orleans! Y entre estos gritos, se oía de vez en cuando otro más avanzado: ¡Viva Luis XVII! ¡Vítoreábase á aquel mismo niño cuyo nombre no se hallaría en la inscripción fúnebre de su familia, si yo no lo hubiese recordado en la Cámara de los Pares! ¿Qué hubiera sucedido si Luis XVII hubiera sido colocado en el trono, por abdicación de Luis XVI, y declarado regente el Duque de Orleans?"

La duda existe, no obstante, de si realmente el Delfín murió en

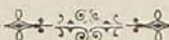
la prisión del Temple ó si, como se asegura, verificóse una sustitución.

Sobre este asunto tenemos que examinar varias publicaciones extranjeras: *La Legitimité* y la *Revue de la Question Louis XVII*, y el folleto de F. A. d'Eraky, *Louis XVII. — Naundorf*.

En todas ellas aparecen testimonios, algunos muy dignos de crédito, y que revelan la identidad del sucesor de Luis XVI con Naundorf. Al fallecimiento de éste, el Gobierno de Holanda autorizó se inscribiera sobre su tumba: *Aquí reposa Luis XVII, Carlos Luis, Duque de Normandía, Rey de Francia y de Navarra. Nacido en Versalles el 27 de Marzo 1875. Fallecido en Delft el 10 Agosto 1845*; y el mismo olvido que señala Chateaubriand proyecta alguna sombra acerca de la certidumbre de que el sucesor á la corona de Francia no había muerto, pero que existían intereses poderosos para evitar su reconocimiento como tal.

Desde muchos puntos de vista, interesa aclarar lo más posible este asunto, y nosotros volveremos á ocuparnos de él en otra ocasión.

JULIO LECEA Y NAVAS.



Armorial general de España.



o existe en nuestra patria una obra que contenga la colección completa de los escudos de sus familias, algo parecido al Rietstap ó al D'Hozier. Y eso es lo que intentamos hacer desde este número. Vamos á reproducir para ello los documentos y especialmente los manuscritos que se refieren á estos asuntos, empezando por algunos de los existentes en la Biblioteca Nacional de Madrid.

No les hemos de seguir en absoluto, pues introduciremos las adiciones, etc., que juzguemos convenientes, rogando igualmente á nuestros lectores nos envíen, para su inserción, todos los datos que puedan corregirle ó aumentarle, con el fin de que nuestra obra resulte de verdadera utilidad y pueda servir de consulta al que se interese en estos estudios.

Dada la dificultad, por esta circunstancia, de seguir el orden alfabético, que además supondría una labor previa considerable, haremos al fin del tomo un índice especial que permita hallar con faci-

lidad el blasón deseado; por cuya razón, así como para las referencias necesarias, numeraremos cada uno de los escudos que en él aparecen.

Por último, el título de este trabajo no será de ninguna manera óbice para que publiquemos aquellos escudos que encontremos en España, aunque de procedencia manifestamente extranjera.

(1) **Fernández.**—En oro, un pino de sinople, arrimadas á él dos lanzas de sable con hierro de plata, al pie cabeza de jabalí sable, corriendo sangre y dientes plata (fig. 1).

(2) **Barroso.**—Sobre gules, cinco leones rapantes de plata (figura 2).

(3) **Durán.**—Fondo gules

(6) **Deca.**—Sobre azur, castillo de plata.

(7) **Gándara.**—Sobre azur, castillo de plata del cual salen por las almenas dos cisnes del mismo metal y á su puerta hay una amazona armada, con escudo embrazado que la defiende (figura 3).

(8) **Mariñas.**—En campo



(1) Fernández.



(2) Barroso.



(3) Gándara.



(4) Mariñas.

con un bastón de oro sobre ondas de azur y plata; bordura azur con ocho cabezas de leones de oro.

(4) **Hoboa.**—Escudo gironado; en el primero sobre gules, un águila de oro; en el de enmedio, sobre plata, un león rapante de gules; y en el último, en oro un castillo de gules.

(5) **Tenorio.**—Fondo de oro y sobre él león barrado de fajas jaqueladas de azur y plata.

plata, tres bandas y una estrella gules (fig. 4).

(9) **Ordaz.**—Escudo de plata con cruz de sable con los brazos abordonados y las cabezas floreteadas, enfrente de cada uno de los brazos un billete de gules y en él untado de oro, entre cada uno, dos lobos de sable andantes lampasados y membrados de gules.

(10) **Azuzano.**—En oro con dos lobos andantes de sable, lin-

guados y membrados de gules y en lo bajo una faja de gules con un laurel de plata.

(11) **Artos.**—Escudo de oro con dos lobos andantes de sable, comiendo en una caldera de sable que está delante de cada uno; bordura azur y ocho armiños plata.

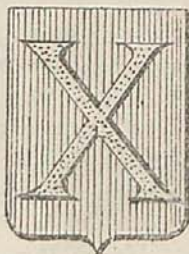
(12) **Uvalde.**—Azur con tres fajas oro; bordura gules con ocho sotueres.

(13) **Castillón.**—Partido en pal. En el 1.º, sobre oro, torre

con su cruz y bandera como agnus, y en la parte de abajo, en campo colorado, un castillo de oro á la mano derecha y á la siniestra una flor de lis de plata. (Véase ACADEMIA HERÁLDICA, tomo I, páginas 7 y 11.)

(16) **Alonso.**—Cuartelado ó escarcelado: 1.º y 4.º, gules y castillo oro. 2.º y 3.º, en azur con lis de plata.

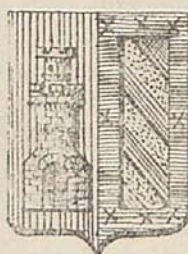
(17) **Díez.**—En gules una X de oro que no llegue á los extremos (fig. 5).



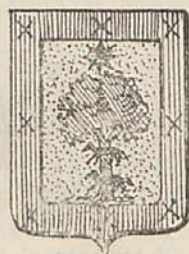
(5) Díez.



(6) Amezquita.



(7) Blanco.



(8) Giner.

azur con torre de homenaje clareada de gules, sobre una peña del mismo color, y en ésta un laurel sinople, al pie ondas de azur y plata. 2.º, en oro, dos lobos desollados, de sable; bordura gules con ocho sotueres de oro.

(14) **Mirallas.**—Partido en pal; en el 1.º, sobre gules, torre de plata tallada de sable. 2.º, de oro, y en él, encina sinople copada de oro; bordura azur con ocho espejos redondos de plata.

(15) **López.**—Partido por medio; en la parte de arriba, en campo azul, un cordero de plata

(18) **Amezquita.**—En pal; el 1.º, de sinople y vaca de oro; pie de plata; 2.º, de plata y roble sinople con lobo sable atravesado (fig. 6).

(19) **Pineda.**—Traen de oro con pino sinople con dos lobos sables atravesados al pie, linguados de gules; bordura gules con ocho cabezas de lobos pardas mosqueadas de plata.

(20) **Urraca.**—Traen en pal; el 1.º en oro, encina sinople con fruto de oro; encima una urraca de sable. 2.º, de azur con seis roeles de plata de tres en tres en pal.

(21) **Ruecos.** — Sobre oro, banda sable y en la punta ó parte baja ondas de azur.

(22) **Hierro.** — En pal; el 1.º en oro una faja de sable y en ella tres lises de plata; encima de la faja un perro de plata y en lo bajo torre asentada sobre peñas de azur las dos. 2.º, en plata, roble sinop e con un caldero sable á cada lado.

(23) **Campos.** — En azur, sotuer de oro y en los huecos que deja el sotuer una lis de oro; bordura de plata con ocho limitas de azur.

(24) **Blanchs.** — En gules, banda de oro con dragantes de lo mismo salpicados de sinople, linguados de gules y dientes de plata; bordura de dos filas de jaqueles plata y azules.

(25) **Triviño.** — Traen de plata con banda gules; arriba águi-

la sable picada de gules y encima de la misma, cabeza de moro en sangrentada; debajo de la banda, sotuer gules, y debajo de éste, estrella de oro de ocho puntas.

(26) **Blanco.** — En pal; 1.º, de gules y castillo plata clareado de azur. 2.º, sinople con tres fajas de oro; bordura azur con ocho sotueres de plata (fig. 7).

(27) **Giner.** — En oro, árbol sinople con dos lobos sable atravesados, bordura gules y ocho sotueres oro y encima del árbol estrella azur (fig. 8).

(28) **Aguilón.** — En oro y águila de sable linguada y armada de gules; timbre, otra águila.

(29) **Suárez.** — En oro, cruz hueca floreteada de gules; bordura plata y en ella cinco escudetes de Portugal.

(30) **Miralles.** — Véase *Mirallas* (14).

Rioja antigua.

Retazos históricos de la familia Manso de Zúñiga.

Torremontalbo, Somalo y Cenicero.

(Continuación.)

Somalo.

Casi todas las noticias de Torremontalbo, ya referidas, pertenecen al Archivo de San Millán de la Cogolla, y las de Somalo se encuentran en el de Santa María de Nájera, por haberla donado á este Monasterio el Rey de Navarra D. García, el día 12 de Diciembre de 1052. En este mismo día y en documento aparte, pone

el apeo de todo lo que poseía la catedral de Santa María de Nájera. Entre las tierras de Santo Tomás señala, en octavo lugar, un campo que confinaba al Oriente con el camino que va á *Sotomalo*, así como las viñas de Santa Marina que confinaban lo mismo. Confirma la donación de una tierra en Sotomalo y de todo lo que en dicha villa poseía, y dió D. Gamizo; de una tierra que dió el mismo Rey, que estaba debajo de la villa, entre la senda del molino y el río Yalde, de un huerto, un linar y otras heredades. (*Bol. Acad. Hist.*, tomo XXVI, 163 y 245). Todo lo dicho, así como el Señorío de Sotomalo, fué confirmado el 29 de Junio de 1056 cuando se consagró la catedral.

Don Alfonso VIII de Castilla, en los años 1177 y 79, confirmó á Santa María de Nájera varias villas, entre ellas Santa Coloma, *Sotomalo*, Villamezquina y Villafria (pueblo que aún existía en 1196 entre Villarrica y Nájera). (*Acad. Hist.*, Col. Abella.)

Pleito ruidosísimo movieron en 1193 los Obispos de Calahorra, exigiendo á los monjes de Santa María de Nájera parte de lo que el Rey D. García había dado al fundar aquella iglesia catedral. El Papa Celestino III nombró como Jueces árbitros al Obispo de Tarazona y al Prior de Tudela, los que sentenciaron el 14 de Enero de 1193, que devolviesen al Obispo varios pueblos, entre ellos *Sotomalo*, Villamezquina, Villafria, Arenzana de Arriba, Bezares y Santa Coloma; más al año siguiente el Obispo de Calahorra Don García y en presencia del Cardenal Gregorio, transigió con el convento, devolviéndole los diezmos de dichas poblaciones. (*Bol. Acad. Hist.*, t. XXVI, 357.)

El noble y valiente caballero en la batalla de las Navas, Don Diego López de Haro, Señor de Nájera, en unión de su esposa Doña Toda Pérez, hicieron de su peculio la enfermería del Monasterio de Santa María de Nájera, y para sostenerla, dieron en 1214, *la gran viña de la Torrecilla*, cercana á la fuente grande en el camino que va de Nájera á *Sotomalo*. (*Acad. Hist.*, Col. Abella, tomo XV.)

Por una carta de donación hecha á Santa María en 1222, sabemos: que Don Ferrando era Prior y Señor de *Somalo* en este año, y que D. Sancho Rodríguez y Doña Urraca Sánchez, dieron para la lámpara de Santa María un parral que habían comprado en *Somalo* á Marinoto por 30 maravedís. (*Arch. Hist. Nac.*, Ms. Santa María de Nájera, t. I, 313.)

Dijimos al hablar de Torremontalbo, que esta villa, así como *Somalo*, Davalillo y Gallinero, pertenecían en 1257 al Arcipresbitero de Nájera y que sus diezmos correspondían al Obispo.

En el Archivo de las monjas de Cañas, hay una carta de cambio efectuado el 1274 entre ellas y D. Lope Pérez; aparecen como testigos Domingo, Abad de *Somalo*, Roy, Marqués de Huercanos, y D. Ramir, Marqués de Villamezquina.

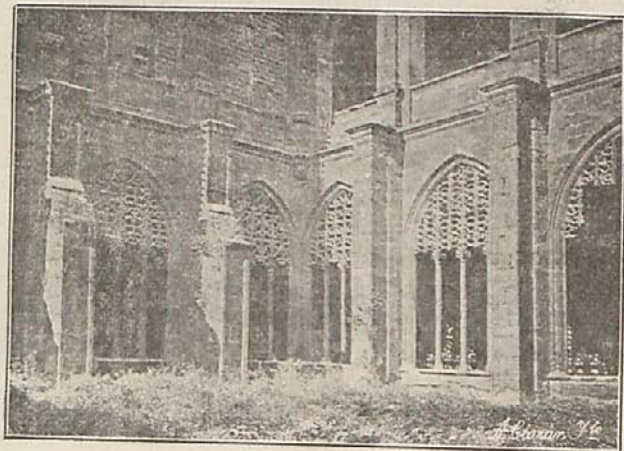
Doña Mayor Fernández, hija de D. Ferrand Alfonso de Hormilleja y sobrina de Lope Pérez el *Condete*, vende el 19 de Abril de 1289 á las monjas de Cañas, todo lo que poseía en Hormilleja y *Somalo* por 370 maravedís. (*Acad. Hist.*, Ms. E. 129, fol. 31).

Los monjes de Santa María de Nájera dieron á Cirueña el 20 de Agosto de 1389, una carta-puebla, de la que es testigo Alfonso de Frómista, vecino de *Somalo*. (*Arch. His. Nac.*, *Pleito de Cirueña*.)

Aunque pequemos de difusos y con el fin de dar á conocer las costumbres, pagos y contratos rurales de la Rioja de principios del siglo xv, pondremos un extracto de un convenio hecho el 25 de Marzo de 1416, entre varios vecinos de Uruñuela, herederos del lugar de *Somalo* y el Monasterio de Santa María de Nájera. (*Arch. Hist. Nac.*, Ms. de Santa María de Nájera, t. III, 121). "Nos los herederos, seamos tenidos á pagar en cada año, veinte almudes de pan, medio trigo é medio cebada de la castellería (contribución que se pagaba para la reparación de castillos y murallas) que al Monasterio de San Millán pertenezca, é non mas: é treinta mrs. de la moneda vieja por la martiniega (contribución territorial que se pagaba el día de San Martín) que á vos el convento pertenecen de cada año: é doce mrs. de la moneda vieja por la yantareja (literalmente, comidilla) que al Adelantado de cada año pertenecen en el dicho lugar: é veinte almudes de pan medio trigo é medio cebada que seamos tenidos á lo repartir é llevar al lugar de *Somalo*, poniendo el convento un rescibido. Otrosí, que nos el convento, ó los nuestros renteros, ó los vecinos que en el dicho lugar vivieren, é vos dichos herederos, que seamos tenidos de limpiar en cada año los ríos é caminos cada uno en deresura de sus heredades de piezas é de viñas. Que nos el convento pongamos custieros (guardas) en el término de *Somalo*, así en el pan como en el vino, é en parrales alzados, pagándoles de salario de cada yubada una fanega de pan medio trigo é medio cebada, é el que non tubiere yuvada, que pague por cada fanega sembradura que tobiere un celemn del dicho pan, é por cada obrada de viña sese (diez y seis) dineros de la moneda actual: además que bieben los custieros por cada lata (palo largo) ó mimbre, ó prexigo (¿pértiga?), ó uba, ó mies, ó almendra, ó guinda, ó de otras cosas semejantes, cuatro mrs.: é por el ganado que fallaren fasiendo dapno en pan ó en vino media cántara (de vino) de día é una de noche: é esto se entiende con los vesinos: mas

los foranos que paguen *carabido* (ó carapito, medida de vino que cabía algo más de una cántara), salvo el ganado que llevaren á labrar, ó el amo, ó otra bestia que levare la ropa para arar, este tal que pague media cántara de vino de día é un carabido de noche.”

El vecino de Nájera, Ferran Martínez, hizo testamento el 9 de Marzo de 1429 y dejó á su mujer Mencía Ruiz, la casa en que moraban y una viña de cinco cavaderos en el término de *Somalo* y 300 maravedís para vestir. Deja además “150 mrs. para reparar la iglesia de Santa María de Somalo, otros 50 para la de San Nicolás



Patio de Santa María de Nájera.

de Somalo, et para reparamiento de San Miguel de la dicha villa 100 mrs.” (*Ib.*, pág. 211.)

Otro curioso convenio hizo el Monasterio el 7 de Enero del 1432 con el Concejo de Somalo. “Aprueban que el Limosnero pueda encubar y vender todo el vino que recolecte en dicha villa, como cada uno de los vecinos. Que los guardas custodien las viñas del convento, y á los que prendan, exijan los daños. Que el Limosnero cierre el parral que agora tienen cabo Sant Francisco é llega al CAMINO FRANCÉS. Que no recaude ni pida un pez por cada carga de pescado, ni una libra de aceite por carga, ni de otra cosa, anulando todo privilegio. Otrosí, que el Limosnero pague cada año, el día de San Martín, 150 mrs. de la moneda que corre, é non paguen más en fuente, nin en puente, martiniega. yantar, pedido nin otro pecho real nin concejil.” Sigue á este documento otro arrendando en 1432 las tercias decimales de las parroquias de Somalo y Villarica, y

otro del 1443, de Diego López de Foronda, vendiendo por 5.500 mrs. al convento dos viñas en las Paredejas, de doce cabadores, unas casas y un corral, todo en Somalo. (*Ib.*, 247-273 y 361.)

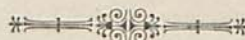
No hemos podido indagar la causa por qué Somalo se despobló; sólo sabemos que en 1458 Martín Gutiérrez, vecino de Nájera, pidió: que estando *Somalo despoblado*, se metiese en sus términos, para tomar los pastos, caza y pesca. El Rey D. Enrique IV mandó informar á Fernán García, Alcaide de la fortaleza de Nájera. Entonces Huercanos debió reclamar para sí la jurisdicción de Somalo, como se deduce de esta carta de venta hecha el 24 de Abril del 1460: "Yo Martín Ferrandes, cura é clérigo de Huercanos, vendo á vos Miguel Sanches, vecino de Huercanos, una viña parral de cinco cabadores, *en el término de Somalo*, do dicen Vallegón, en 2.600 mrs. de la moneda usual de Castilla, que dos blancas viejas ó tres nuevas fassen un maravedí." (*Ib.*, t. IV, pág. 17.)

La granja del monasterio debió correr la misma suerte que la villa al atreverse en 1490 D. Pedro Manrique, Duque de Nájera, á tomar posesión de ella, denominándola La Florida, sin permiso de los frailes, mandando á sus criados moros abriesen de nuevo dos puertas y trece ventanas, cortasen las cepas para abrir paseos, arreglasen la bodega y construyesen edificios nuevos. Noticiosos los frailes de todo esto, llevaron un Notario para levantar acta; mas el Duque, como cumplido caballero, regaló al convento todo lo que había gastado en las obras, remitiendo al mismo tiempo una carta donde se leen estos párrafos: "Por quanto el lugar é granja é torre de *Somalo* con sus términos es vuestra y del monesterio, é vos pertenescen por derecho Señorío; E por ser como es lugar y cosa muy deportosa (deleitosa), é yo he acordado de yr á estar en ella algunas veses con mis fijos y los de mi casa, para en ella estar é folgar é pasar tiempo é deportar, y para esto yo he mandado é mando faser en el dicho lugar é granja y torre é en su patiñ (patio) é corrales algunas fraguas (cocinas) é hedificios. E porque mi voluntad é intencion non es, ni nunca Dios quiera, de vos tomar ni ocupar lo susodicho, ni el Señorío que vos pertenece; ni tampoco aver ni cobrar de vosotros las costas é espensas que yo fisiere é gastare en dichas obras." (*Ib.*, pág. 310.)

NARCISO HERGUETA Y MARTÍN,

Capellán de Altar de la Real Capilla de S. M. en Madrid.

(Continuará.)



Noticias de algunos solares del Reino de Galicia.

Prado.

El solar de Prado dicen es entre Duero y Miño, más arriba, cerca de Allariz, fundación de D. Ramiro *Miras*, hijo de D. Airas Carpintero, que casó con *Marina* de Selleriz y del famoso que se ha de decir Allariz. Fundan algunos este origen en que un Rey de León se apoderó de una labradora en un prado, la cual allí engendró un hijo, que tomó el apellido de Prado. Fray Prudencio de Sandoval dice que D. Juan Núñez de Prado fué Maestre de Calatrava en tiempo del Rey D. Alonso *el Onceno* y D. Pedro, su hijo, y que este tal fué hijo de Pedro Carpenteiro y de Doña Blanca, hija del Rey Don Alonso de Portugal y hermana del Rey D. Dionís, á quien el Rey D. Pedro mandó desollar en el castillo de Maqueda; pero con más fundamento trae su origen el Mariscal de Montevelo, haciéndole de un Rey de León que se enamoró de Doña Blanca Gutiérrez de Silva y de Prado, y trae para eso una lápida que su abuelo halló en las ruínas de la puente del río *Cadavo*, fundación de entre Duero y Miño, que dice:

Blancact Rex Lexiconi Fazerunt. Prosigue el bisabuelo del Mariscal Montevelo, y dice: "que de que se colige que es verdadera la tradición que antes de haver Reyes en aquel Reino, siendo entre Duero y Miño del de León y asistiendo un Rey de aquel Reino en la ciudad de Braga, se enamoró de una Doña Blanca Gutiérrez de Silva, que hera del lugar que hoy llaman la Villa de Prado, y que para verla las veces que quisiese sin que se lo impidiese el río, reedificó este puente, de los cuales dicen vienen los caballeros del apellido de Prado, y que por este respecto traen las armas de los Silvas, variando sólo en el *Neiro*, que significa la noche como encubridora de sus amores,,.

Lobato, Lovera y Lobo.

El solar de Lobato es en Melon, donde está el convento de monjes bernardos. Desciende el apellido Lobato y Lovera de este solar y de la Reina Claudia Luparia, Reina de Galicia, la que se convirtió en Pico Sacro por la predicación de los discípulos de Santiago, con antigüedades de mil seiscientos años y más, habiendo dado su Palacio á D. Uprassio para casa y sepultura del Apóstol, se retiró á los montes de Melon, cuyo descendiente Vasco Lovato, natural de

Melon, se pasó á Portugal y propagó allá y fundó el monasterio de Santo Domingo de Ocaña, de Lima, en cuya sepultura se lee este epitafio:

“Aquí Yaz D. Basco Lovato, Señor de
Mèlon que en penitencia del monas-
terio que como en el dicho lago fundó
este, Ruegen á Dios por él. Sus armas
son tres torres en Rojo, Orla; nueve lovos.”

(Reproducción de manuscritos sobre Genealogía y Heráldica).

Notas heráldicas.

Con el título de *Sinopsis del Blasón* ha publicado el distinguido Sr. D. Manuel Romero de Terreros y Vinent, miembro del *Conseil Heraldique de France*, del *Istituto Araldico Italiano*, etc., etcétera, un folleto interesante, en el que, con una sencillez y claridad notables, señala todo lo relativo á la heráldica española.

Sin pretensiones literarias, pero con un criterio verdaderamente científico y procurando resumir lo más posible, da cuenta del origen del blasón, descripción del escudo, esmaltes, piezas honorables de primero, segundo y tercer grado, seances, adornos del escudo, coronas, cimbras, morteros, burelete, lambrequines, manto ducal, tenantes, Ordenes de caballería, banderas, divisas, manera de blasonar, etc., etc.

Con el fin de que nuestros lectores se puedan dar cuenta de este trabajo, tan recomendable para las personas que deseen poseer en poco espacio un verdadero resumen de la ciencia heráldica, vamos á publicar algunas notas sacadas del mismo.

“*Brisuras*.—Teniendo derecho todos los hijos á llevar las armas del padre, se inventaron las brisuras, que son ciertas adiciones ó piezas, por medio de las cuales se distinguen en los escudos las varias ramas de una familia.

El hijo mayor lleva las mismas armas que el padre;

El segundo, un lambel de tres pendientes;

El tercero, un creciente;

El cuarto, una estrella de cinco rayos;

El quinto, una mirleta ó pájaro sin pico ni patas;

El sexto, un anillo, y
El séptimo, una flor de lis.

Las brisuras se colocan en un franco cuartel, al cantón derécho del escudo. Al izquierdo significan bastardía.

Cuando el campo del escudo es de oro ó plata, el franco cuartel debe ser de:

Gules, para el hijo segundo;

Azur, para el tercero;

Sinople, para el cuarto;

Púrpura, para el quinto, y

Sable, para el sexto;

Contra-armiños para el séptimo, poniéndose la brisura del color del campo.

Cuando el campo es de color, el franco cuartel se pone de:

Oro, para el hijo segundo;

Plata, con la brisura de gules, para el tercero;

Oro, para el cuarto;

Plata, con la brisura de azur, para el quinto;

Oro, para el sexto;

Plata, con la brisura de sinople, para el séptimo.

Las mujeres siempre deben poner el franco cuartel de armiños, y la brisura de oro.

Si el primogénito muere, el hijo segundo debe tomar las armas del padre, pasando el lambel al hijo tercero, y así, además, las otras brisuras.

Para los nietos se forman nuevas brisuras, cargando unas sobre otras.

Como se ve, el uso de las brisuras da lugar á muchas complicaciones, y es debido á esto, sin duda alguna, que ha sido desterrado, casi por completo, de la Heráldica española.

Cuarteles.—La agrupación de dos ó más armerías en un solo escudo se hace por medio de cuarteles.

Para designar el número de cuarteles en que debe dividirse el escudo, por ejemplo, en seis, se dice: "Partido de tres y cortado de dos,:"

Los cuarteles más usados son los siguientes:

De alianza, por medio de los cuales se indican las uniones de unas familias con otras.

Cuando se desea poner en un escudo las armas de padre y madre, se parte en dos, poniéndose á la diestra las armas del padre, y á la siniestra las de la madre.

Para poner las armas de los cuatro abuelos, se corta y parte

el escudo para formar cuatro cuarteles, poniéndose en el primero las del abuelo paterno, en el segundo las del abuelo materno, en el tercero, las de la abuela paterna, y en el cuarto, las de la abuela materna.

Para las armas de los bisabuelos se divide el escudo en ocho cuarteles; para las de los terceros abuelos, en diez y seis, y para las de los cuartos, en treinta y dos.

Cuarteles de sucesión: Armerías que adoptan los herederos por testamento de sus antecesores y que se colocan en el escudo, según la indicación del testador.

Cuarteles de pretensión de dominio: Armerías propias de los dominios á que tengan derecho los soberanos, quienes las cuartelan en un escusón.

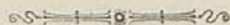
Cuarteles de patronato: Armerías usadas por los poseedores de alguna fundación.

Cuarteles de concesión: Armerías que se adicionan á las hereditarias, cuando las concede el Soberano por algún servicio especial á la Corona.

Cuando en un escudo se pone un número crecido de cuarteles, las ramas principales de la familia ó las que corresponden á los títulos del poseedor, se ponen en un escudete.

Reciba el Sr. Romero de Terreros nuestras felicitaciones por el acierto con que ha realizado su labor.

LUIS ALBORNOZ.



Bibliografía.

Repertorio general de coleccionistas.

M. E. Renart, 30, rue Jacob, París, editor del *Repertorio general de coleccionistas* (año XIV), prepara para 1907 una nueva edición de su trabajo. La inserción es gratuita para los aficionados y también para los comerciantes que favorezcan al editor con su suscripción. Todas las personas que se interesan por los objetos curiosos tienen un interés especial en figurar en esta obra, que consultan los notarios y los expertos para el envío de sus catálogos, cuando están encargados de la venta de colecciones.